

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84
ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección, fecha, hora y lugar del ejercicio único de la Fase de Oposición de la convocatoria de Una (1) Plaza de Técnico/a de Grado Medio, Grupo A, Subgrupo A2, Concurso-Oposición, en régimen de Funcionario de Carrera, por el procedimiento de Promoción Interna, referente a la oferta de empleo público del año 2022 de este Ayuntamiento, aprobada por Decreto número 6523/2026, de fecha 24 de abril de la Concejala Delegada de Cultura y Gestión de Talento. Ref. PI 2025-002.

El texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Ninguna.

Composición del Tribunal de Selección

Presidencia:

- Titular: María Elena Hidalgo García.
- Suplente: Celia Catalina Montero.

Vocales:

- 1.º Vocal: Titular: Francisco Javier Victorio Torvisco.
Suplente: Francisco Mantecón Rioja.
- 2.º Vocal: Titular: Nieves Díaz García.
Suplente: Mercedes Ocaña Aguirre.
- 3.º Vocal: Titular: Antonia Martín Llorente.
Suplente: María Josefa Ojeda Moncada.

Secretaria:

- Titular: María del Carmen Blanco Neila.
- Suplente: Ana María Moraleda García.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el próximo 8 de mayo de 2026, a las 9:30 horas, en la Sala de Ajedrez del C.P. Valdelasfuentes de Alcobendas [Calle de Miguel de Cervantes, s/n, C.P. 28100 Alcobendas (Madrid)], debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el

Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que con venga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 28 de abril de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(03/6.719/26)

